



10.352633

237

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 24 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. El decreto N° 2.588 de fecha 17 de septiembre de 2008 que establece el funcionamiento como anexo de imperial N° 40 que es el lugar de custodia de vehículos puestos a disposición del municipio por Carabineros de Chile, Tribunales de Justicia, Juzgados de Policía Local e Inspectores Municipales el inmuebles ubicado en calle Prieto Sur N° 1416 de acuerdo al plano topográfico de fecha julio de 2008.
2. El decreto N° 3.978 de fecha 29 de octubre de 2012 que establece que funcionará como recinto municipal el terreno ubicado en la Parcela Tehualda, camino Temuco Chol Chol, km 4, para el almacenaje de vehículos en custodia.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Egis Municipal de contar con el terreno ubicado en Prieto Sur N° 1416.

**DECRETO:**

1. Entréguese al Departamento Egis Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo comunitario el recinto ubicado en Prieto Sur N° 1416 de Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR / HAA.-



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



Distribución:  
Administración Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Of. De Partes